



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL**



Quillota, 23 de Mayo de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 3476 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 165-D/2014 de 05 de Mayo de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Mayo de 2014, en que solicita Adjudicación de la Licitación Pública del Servicio año 2014, denominado **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 2316 de 03 de Abril de 2014 que aprueba Bases Técnicas y Bases Administrativas para la Licitación Pública del Servicio denominado **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, para el año 2014;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 27 de 24 de Marzo de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria para la Licitación Pública denominada **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, el cual será imputado en Presupuesto Municipal como Presupuesto Fondos Externos a través de Cuentas complementarias de acuerdo a los requerimientos que solicitan las unidades que pertenecen al Departamento de Desarrollo Comunitario;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ADJUDÍCASE el Servicio año 2014 denominado **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, licitado a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2465-21-LE14, al siguiente Proponente identificado como:

- ✓ **BARRACA DE MADERAS CENTRAL LIMITADA**, RUT 81.336.500-6, representada legalmente por Maria Elisa Razeto Ferretto, RUN 5.848.650-7, con domicilio en Avenida C. Condell N° 191, Quillota, Teléfono: 33-2310274, Fax: 33-2265400, E- Mail: maderascentral@gmail.com.

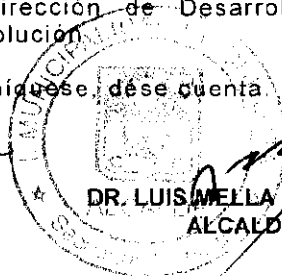
SEGUNDO: REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: ADOpte la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Jurídico
2. Control
3. Finanzas
4. DIDECO
5. Interesado
6. Adquisiciones DIDECO
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-